



**OFICIO LEY 22172**

Nº 1634

Concordia 27 de Junio de 2025

**Sr. Responsable Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas  
Alte. Brown, Provincia de Misiones**

A través del presente me dirijo a Ud. respecto de los autos "KLEIN ANGEL RUBEN y WEBER HARTER MIRTA ISABEL S/ DIVORCIO" (Expte. Nº 23313), correo electrónico: jdofliamen1s1-con@jusenrerios.gov.ar, con domicilio en calle Mitre Nº 133, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1, a cargo del Dr. Raúl E. Tomaselli – Juez-, Secretaría a cargo del Dr. S. David Brodsky -Secretario-, COMUNICOLE que se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges ANGEL RUBEN KLEIN, D.N.I. Nº 22.404.989 y MIRTA ISABEL WEBER HARTER, D.N.I. Nº 25.364.039, cuyo matrimonio fuera celebrado en Alte. Brown, Provincia de Misiones, el día 4 de Marzo de 1994 y se encuentra inscripto Bajo Acta Nº 7, Folio Nº 23, Tº I, del Año 1994 en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Alte. Brown, Provincia de Misiones. Ello en virtud de la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: "CONCORDIA, 10 de noviembre de 2023.- VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO: F A L L O: I.- DECRETANDO el DIVORCIO de los cónyuges ANGEL RUBEN KLEIN, D.N.I. Nº 22.404.989 y MIRTA ISABEL WEBER HARTER, D.N.I. Nº 25.364.039, cuyo matrimonio fuera celebrado en Alte. Brown, Provincia de Misiones, el día 4 de Marzo de 1994 y se encuentra inscripto Bajo Acta Nº 7, Folio Nº 23, Tº I, del Año 1994 en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Alte. Brown, Provincia de Misiones, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 434, 437, 438, 439/445 y 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II.- ...III.-...IV.-...V.-...REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula y firme que sea, OFÍCIASE a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, a los fines de su anotación en el libro respectivo, con transcripción de la parte resolutive de este fallo, EXPÍDASE testimonio y oportunamente ARCHÍVESE" Fdo.: Dr. Raúl E. Tomaselli -juez- "///CORDIA, 20 de Marzo de 2024. TENER PRESENTE lo manifestado mediante escrito que antecede y AUTORIZAR a LIBRAR OFICIO LEY 22172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Alte. Brown, Provincia de Misiones, a los mismos fines y términos que el ya librado en fecha 27/11/2023, con los recaudos de ley pertinentes y facultades impetradas. Quedando la confección y diligenciamiento a cargo de parte interesada" Fdo: Dr. S. David Brodsky -Secretario-. Concordia, 19 de junio de 2025. VISTO: "...." RESUELVO: I.- LÍBRESE OFICIO LEY 22172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Alte. Brown, Provincia de Misiones, con la correspondiente firma digital, a los fines y términos interesados, con los recaudos de ley pertinentes. Quedando la confección y diligenciamiento a cargo de parte interesada. NOTIFÍQUESE conforme Ley Nº 10.500 y arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE. Fdo. Dr. RAUL E. TOMASELLI -JUEZ-.

Se encuentran facultadas para el diligenciamiento del presente despacho la Dra. Melisa Cañete y/o la Dra Yanina Vitasse.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. S. David Brodsky".

Dr. S. DAVID BRODSKY  
Secretario

**BRODSKY**  
**Salomon**  
**David**

Firmado digitalmente por  
BRODSKY Salomon  
David  
Fecha: 2025.07.30  
11:18:09 -03'00'

POSADAS, 12 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL  
DE NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 1  
CONCORDIA – PROV. ENTRE RIOS  
S / D**

**Nota N° 1585 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172 N° 1634** de fecha 27 junio de 2025, librado en autos caratulados “**Expte. N° 23313 KLEIN ANGEL RUBEN Y WEBER HARTER MIRTA ISABEL S/ DIVORCIO**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el correcto año de inicio de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y por Anulación de Matrimonio, por el monto de \$ 20700 (pesos veinte mil setecientos); la cual se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 749 del año 2025. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>,

AAR

**OFICIO LEY 22172**

Nº 2695

Concordia 16 de octubre de 2025

**Sr. Responsable Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas  
Alte. Brown, Provincia de Misiones**

A través del presente me dirijo a Ud. respecto de los autos "**KLEIN ANGEL RUBEN y WEBER HARTER MIRTA ISABEL S/ DIVORCIO**" (Expte. Nº 23313), correo electrónico: jdoffiament1s1-con@justrerios.gov.ar, con domicilio en calle Mitre Nº 133, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº1, a cargo del Dr. Raúl E. Tomaselli – Juez-, Secretaría a cargo del Dr. S. David Brodsky -Secretario-, COMUNICOLE que se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges ANGEL RUBEN KLEIN, D.N.I. Nº22.404.989 y MIRTA ISABEL WEBER HARTER, D.N.I. Nº25.364.039, cuyo matrimonio fuera celebrado en Alte. Brown, Provincia de Misiones, el día 4 de Marzo de 1994 y se encuentra inscripto Bajo Acta Nº7, Folio Nº23, TºI, del Año 1994 en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Alte. Brown, Provincia de Misiones, que el inicio de las presentes actuaciones fue en fecha 19 de septiembre de 2023. Ello en virtud de la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: "CONCORDIA, 10 de noviembre de 2023.- VISTO... RESULTA...CONSIDERANDO: F A L L O: I.- DECRETANDO el DIVORCIO de los cónyuges ANGEL RUBEN KLEIN, D.N.I. Nº22.404.989 y MIRTA ISABEL WEBER HARTER, D.N.I. Nº25.364.039, cuyo matrimonio fuera celebrado en Alte. Brown, Provincia de Misiones, el día 4 de Marzo de 1994 y se encuentra inscripto Bajo Acta Nº7, Folio Nº23, TºI, del Año 1994 en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Alte. Brown, Provincia de Misiones, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 434, 437, 438, 439/445 y 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II.-TENER EXTINTA la COMUNIDAD con efectos al día 9 de Octubre de 2021 según lo previsto por el arts. 475 inc. c) y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. III.- HOMOLOGANDO -en cuanto ha lugar por derecho- el ACUERDO REGULADOR celebrado entre las partes sobre Distribución de Bienes que componen la comunidad de ganancias, con todos los alcances allí contemplados.IV.-...V.-...REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula y firme que sea, OFÍCIESE a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, a los fines de su anotación en el libro respectivo, con transcripción de la parte resolutive de este fallo, EXPÍDASE testimonio y oportunamente ARCHÍVESE" Fdo.: Dr. Raúl E. Tomaselli -juez- "///CORDIA, 20 de Marzo de 2024.TENER PRESENTE lo manifestado mediante escrito que antecede y AUTORIZAR a LIBRAR OFICIO LEY 22172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Alte. Brown, Provincia de Misiones, a los mismos fines y términos que el ya librado en fecha 27/11/2023, con los recaudos de ley pertinentes y facultades impetradas. Quedando la confección y diligenciamiento a cargo de parte interesada" Fdo: Dr. S.David Brodsky -Secretario-. Concordia, 19 de junio de 2025. VISTO: "...." RESUELVO: I.- LÍBRESE OFICIO LEY 22172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Alte. Brown, Provincia de Misiones, con la correspondiente firma digital, a los fines y términos interesados, con los recaudos de ley pertinentes. Quedando la

confección y diligenciamiento a cargo de parte interesada. NOTIFÍQUESE conforme Ley N° 10.500 y arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N°15/18 SNE. Fdo. Dr. RAUL E. TOMASELLI - JUEZ-.

Se encuentran facultadas para el diligenciamiento del presente despacho la Dra. Melisa Cañete y/o la Dra Yanina Vitasse.

**BRODSKY**  
**Salomon**  
**David**

Firmado digitalmente  
por BRODSKY  
Salomon David  
Fecha: 2025.10.16  
12:28:22 -03'00'

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17 del mes de Octubre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte N° 2199-1-15 oficio N° 1422172 de fecha

..... bajo el n° 256478 f° 45

en Expte N° 23313 Klein Angel Weber y Weber Hanser minoras Zabels Davoro

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 12 Folio 75 año 2015

Trámite.....

VIVIANA C.R. CASTILLO  
Jefe de Despacho  
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

I	7.	1.994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Alte. Brown.  
República Argentina, a Cuatro de Marzo  
de 19 94 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

-KLEIN -  
Anxel Rubén  
el  
WEBER - HARTER  
Mirta Isabel.

Anxel Rubén KLEIN.  
Edad 22 años, profesión Empleado estado Soltero  
nacionalidad Argentina. nacido en La Plata - Bs. As.  
domiciliado en Alte. Brown Doc. Ident. 22.404.989

Hijo de Martín KLEIN.  
nacionalidad Argentina. profesión Jornalero  
y de Tereza SCHIEWE.  
nacionalidad Argentina. profesión Amade Casa  
domiciliados en Dejeado.

Mirta Isabel WEBER - HARTER.  
Edad 18 años, profesión Qseh. Doméstica. estado Soltera  
nacionalidad Argentina. nacida en El Soberbio - Misiones  
domiciliada en Colonia Andreito. Doc. Ident. 25.364.038

Hija de Armando WEBER - HARTER.  
nacionalidad Brasileña. profesión Jornalero  
y de Alicia GOLKE.  
nacionalidad Argentina. profesión Amade Casa  
domiciliados en Colonia Andreito.

=Nota de Referencia R Pasa al folio 216 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jorge Ramón PEREYRA - GOMEZ. Doc. Ident. 206.21301389 Edad 23 años  
Estado Soltero Profesión Empleado Domicilio Alte. Brown.

Carlos Rubén HOFMANN BECK. Doc. Ident. 206.11936.5506 Edad 35 años  
Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Alte. Brown.

Leída el acta la firman con mi propio Contrayente y los Padres de la menor contrayente que expresan libremente su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija y los testigos de que doy fe.

A. G. K. K.  
Armando H. Weber  
Alicia Golke



[Signature]  
DELICIA GARCIA S. P. P.  
Alte. Brown - Misiones

EXERCICIO ART. 222 - O. F.





= Viene del folio N: 23 - Acto N: 7 =

= Protocolizado Libro 12 - folio 75 Año 2025 =

Corresponde al Expte N: 2199/25 (Ex N: 22172 de Fecha 16-10-25

Venido del Juzgado de F. U. y P. de N. y F. (N: ) Secretaría ...

Con Asiento en Concordia ... Entre Ríos, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N: 23313/21 = KLEIN, Angel R.

y WEBER HARTEA Mirta I. S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar nulo el matrimonio de los esposos Sr

Angel Ruben KLEIN D.N.I. N: 22.404.989 y

Mirta Isabel WEBER HARTEA D.N.I. N: 25...

364.039... de fecha de fallo: 10-11-2023

Fdo: Dr. P. E. TANASELLI... Juez Jefe: Dr. Salomón Landeros y Secretario

Posadas Muer. 21 de Octubre de 2025



ELISA ARACI SOSA  
Jefa de Área Inspectora  
Registro Provincial de las Fideicomisos

*[Handwritten signature]*